ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 02/2010

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2009

AD REFERENDUM "ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE TELEFONIA, RADIOCOMUNICACION Y GPS DEL SISTEMA 141 PARA EL SEME"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de S.U.O.C. del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis María Argaña" – CEM, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 73 de fecha 22 de diciembre de 2009: **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; la **Sra. Lisa Arevalos,** Jefa de S.U.O.C.; y el **Abog. Santiago Vera K.,** Asesor Jurídico, a los efectos de evaluar con criterio técnico las ofertas presentadas por las empresas **INFOCENTER S.A., ASUCOM S.A., WELDON S.A.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2009 AD REFERENDUM "ADQUISCION DE DIGITALIZACION DE TELEFONIA, RADIOCOMUNICACION Y GPS DEL SISTEMA 141 PARA EL SEME".----------

El llamado de referencia ha sido debidamente comunicado a la DNCP según expediente Nº 350.034 del 07 de diciembre de 2009, donde se procedió a la publicación de Adenda Nº 1 y Comunicación Suplementaria Nº 1, publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Además mencionamos que en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I de las IAO 7.2, establece que no se realizará Junta de Aclaraciones.----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 29 de enero de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo todos los oferentes con los requisitos mínimos establecidos.--------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios de Evaluación

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte del Oferente, por tanto;

- El oferente **ASUCOM S.A.** no cumple con la validez de la oferta de 90 días, la carta de oferta presentada posee fecha 20 de enero, habiendo sido la apertura de sobres el 29 de enero por lo cual no cumple con lo requerido en el las clausulas **IAO 18.1 Sección I, y las DDL Sección II** del Pliego de Bases y Condiciones, así mismo incumple con la validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de 120 días según lo solicitado en las **IAO 19.4 de las DDL Sección II**, en la cual el oferente presenta una garantía de 90 días, basándose en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, donde el Método de Evaluación consta en la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, por lo tanto este comité desestima la oferta.

- El oferente **WELDON S.A.** no cumple con la validez de la oferta de 120 días de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo solicitado en las **IAO 19.4 de las DDL Sección II del** Pliego de Bases y Condiciones, en la cual el oferente presenta una garantía de 90 días, y basándose en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, donde el Método de Evaluación consta en la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, este comité desestima la oferta.

- La Firma **INFOCENTER S.A.**, Cumple con todos los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifican el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

Terminada la verificación de cumplimiento de requisitos legales, se procede a analizar los precios ofertados, de la siguiente manera:

- La Firma **INFOCENTER,** cotiza el precio más bajo, **en el Lote 2**, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

En el Anexo C adjunto, Cuadro Comparativo de Ofertas, se resalta en gris la oferta recomendada para la adjudicación y cumple con las especificaciones técnicas, por lo cual puede ser propuesto provisoriamente para la adjudicación.

e) Criterios Técnicos:

Conforme a los detalles técnicos proveídos por los oferentes en sus ofertas, se constata que:

- La empresa INFOCENTER S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Se adjunta hoja de cálculo de ratios financieros del Oferente, la cual forma parte del presente Acta, se observa que:

- La Firma **INFOCENTER S.A.,** cumple con los ratios financieros y tiene la Capacidad Financiera para suscribir el Contrato respectivo.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado, se desprende cuanto sigue:

- La Firma **INFOCENTER S.A.** oferta en el **Lote 2**, presenta contrato, acta de recepción final, con el cual demuestran tener la experiencia especifica solicitada por la Convocante en cuanto a la provisión y servicios requeridos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto el Comité de Evaluación aprueba que la Firma, cumple con las condiciones requeridas y establecidas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual pude ser tenida en cuenta para la adjudicación.

En cuanto a las **Inhabilitaciones o Amonestaciones,** se deja constancia que se procedió a verificar en el Portal de Contrataciones Públicas la situación de las mismas. Se constata que la empresa oferente no se encuentra registrada como Inhabilitada o Amonestada.----------

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que la oferta evaluada como la más baja en precio, es la más conveniente, para el Hospital del Centro de Emergencias Medicas, se encuentra dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y los precios de referencia fijados por la ***SUOC del CEM***, y que ajustadas las cantidades, no superan el monto asignado, por tanto garantiza las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, atendiendo que el método de Adjudicación es por **LOTES**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**----------

- **ADJUDICAR** a la Firma ***INFOCENTER S.A.*** el Contrato para la Provisión de " Digitalizador de Telefonía, Radiocomunicación, y GPS del Sistema 141 para el SEME", por la suma de **Gs. 474.211.771** (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Once Mil Setecientos Setenta y Un), correspondiente al **LOTE 2** de los equipos requeridos por la Convocante. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta, y en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sciacca Encargado de Suministros	**Abog. Santiago Vera** Asesor Jurídico	**Lisa Arevalos** Jefa de SUOC	**Lic. Jorge Soto** Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS • Prof. Dr. Manuel Giagni • U.O.C. Nº 21